



Plan estratégico de seguridad vial

NUEVA NORMA



Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, en Colombia, en el periodo 2002 - 2013, murieron 68.000 personas y más de 484.000 resultaron heridas en accidentes de tránsito.

Estos muertos y heridos representan una pérdida calculada en más del 2.5% del PIB Colombiano, que afecta directamente a las familias de las víctimas, a las empresas, a las compañías de seguros y al sistema de seguridad social.

Ante esta problemática, el gobierno estableció el plan estratégico de seguridad vial, que obliga a los sectores público y privado a desarrollar mecanismos de prevención de accidentes y atención de víctimas. La idea central es tratar mediante acciones concretas que los accidentes no ocurran, pero de darse, que sus consecuencias no sean graves y si ocurren y son graves que estén dispuestos oportunamente los mecanismos de atención y reparación de víctimas.

Nos centramos en este artículo en las responsabilidades que la Ley define para las empresas del sector privado.

LEY 1503 DE 2011 ARTÍCULO 12

Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades o contrate o administre personal de conductores, están obligadas a elaborar un plan estratégico de seguridad vial, presentarlo dentro de los plazos definidos ante las

autoridades de tránsito, ejecutarlo conforme a lo planeado y reportar informes periódicos de la gestión. El Plan Estratégico de Seguridad Vial será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.

Plazos para presentar plan estratégico de seguridad vial

Entidades con más de 100 vehículos	Febrero 6 de 2015
Entidades entre 50 y 99 vehículos	Abril 6 de 2015
Entidades entre 10 y 49 vehículos	Junio 6 de 2015

OBJETIVO PLANTEADO POR EL GOBIERNO.

Definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan estratégico se inicia con la conformación del equipo de trabajo y del comité de seguridad vial, identificación de los factores de riesgo, formulación de un plan de trabajo y la ejecución del mismo dentro de los plazos establecidos. Dentro de las actividades a desarrollar debe haber jornadas de sensibilización, evaluación del riesgo, intervención sobre los equipos, etc.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle es una entidad especializada en asesorar a las empresas en este tipo de actividades. Anualmente evalúa aptitudes psicofísicas, capacita conductores y desarrolla planes de inspección de automotores, con fines de prevención de accidentes viales. Para mayor información pueden comunicarse con los teléfonos 6644424 ext 258, 267, 272.

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Amable Seguro Cómodo

Revisión técnico mecánica

Carros y motos

"Cuando ordeno la revisión técnico mecánica de mi vehículo lo que más me interesa es la seguridad de mi familia y el medio ambiente.

Por eso prefiero el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle"

Ser legal paga!!!

Citas e informes 6644424

www.diagnosticentrodellvalle.com.co

Revisión técnico mecánica de carros y motos - Expedición de licencias de conducción.
Centro de Enseñanza Automovilística- Evaluación y capacitación de conductores.
Programa Servicios de Tránsito- Administración de patios oficiales de inmovilización
Calle 70N 3BN 200 Cali Sameco PBX 6644424
www.diagnosticentrodellvalle.com.co





Centro de DIAGNOSTICO
AUTOMOTOR del Valle Ltda.

Medios virtuales.

MOVILIDAD AL DÍA

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda

Edición 004

Febrero 2015

Revisión técnico mecánica en Cali 2014.

Según el RUNT y cálculos de especialistas, en Cali, en 2014 debieron haber realizado revisión técnico mecánica al menos 280 mil carros y la misma cantidad de motocicletas, no obstante, al final del año, los Centros de Diagnóstico Automotor reportaron como revisados apenas 200 mil carros y 130 mil motocicletas, es decir que solo el 71% de los propietarios de carros y el 46% de los de las motos cumplieron con la obligación establecida en la Ley 769 de 2002.

Estos porcentajes coinciden con los registros a nivel nacional e indican la carencia de una cultura de prevención de accidentes que involucra a la mitad de los colombianos

En 2015 el Gobierno prevé la entrada en vigencia de controles automáticos desde las cámaras de fotodetección y el uso de otras herramientas de control en los CDA para evitar otra práctica dolorosa socialmente, cual es la de recurrir a medios ilegales para revisar vehículos que no cumplen los requisitos de seguridad que establece la Ley.

VIAJE SEGURO *Suspensión y dirección*

Algunos síntomas de fallas de suspensión, consulte al especialista:



- El vehículo rebota, la conducción es inestable, hay derrape.
- El vehículo se ve caído hacia algún lado.
- La dirección vibra a alta velocidad.
- Las ruedas rebotan al frenar.
- El desgaste de las llantas no es uniforme.

- Hay ruidos en la marcha, especialmente en superficies rizadas.

Este atento a cualquier inestabilidad en la marcha o ruidos extraños en las ruedas y ordene la revisión técnico mecánica en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

Reserve su cita aquí: <http://www.nexura.com/cdav/>

Las fotomultas disminuyen la infracciones de tránsito



Entre el 1 de enero y el 18 de febrero de 2015, 8.500 caleños fueron sancionados por conducir con exceso de velocidad. Así lo aseguró la Secretaría de Tránsito al indicar que, aunque la cifra es alta, con respecto al año

pasado este tipo de infracción se redujo en las vías.

De hecho, según Ómar Cantillo, titular de esa dependencia, se trata de un 40 % menos de infractores que las registradas durante el mismo periodo del 2014, cuando se reportaron 14.231 comparendos impuestos por los agentes de tránsito o registrados por las cámaras de fotomultas.

“Poco a poco los caleños nos hemos ido aconductando frente a las normas, lo que se traduce en un menor riesgo de accidentes por infracciones de tránsito. Algunos siguen insistiendo en que se debe aumentar la velocidad en algunas vías de nuestra ciudad”, dijo el Secretario de Tránsito.

La segunda infracción que más han cometido los conductores caleños en lo que va corrido de 2015 es transitar por sitios restringidos o en horarios prohibidos (7.602 comparendos). Le siguen: Estacionar en sitio prohibido (2.194 infractores), pasarse el semáforo en rojo (948 multas), pisar la cebrá (900 infractores) y conducir sin licencia (552 comparendos).

Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda

Amable
Seguro
Cómodo

Centro de enseñanza automovilística

Categorías B1 y C1

“Yo prefiero lo legal, porque lo legal me protege, por eso cuando necesité aprender a conducir tomé el curso con todas la de la Ley en el centro de Diagnóstico Automotor del Valle”.

Ser legal paga!!!

Inscripciones e informes 6644424

www.diagnosticentrodellvalle.com.co

Revisión técnico mecánica de carros y motos - Expedición de licencias de conducción.
Centro de Enseñanza Automovilística- Evaluación y capacitación de conductores.
Programa Servicios de Tránsito- Administración de patios oficiales de inmovilización
Calle 70N 3BN 200 Cali Sameco PBX 6644424
www.diagnosticentrodellvalle.com.co

Amable
Seguro
Cómodo